SECTOR SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

N° 085- R J - INEN-2007





Lima 27 de abril del 2007

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia Nº 088-2001 y Resolución Ministerial Nº 223-2003-SA/DM, establecen disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de las entidades públicas, normando el procedimiento a seguir para la asignación de los beneficios, bonificaciones, incentivos a los servidores públicos. Así mismo, precisa que es de naturaleza no remunerativa, debiendo ser canalizados a través del SUB CAFAE de cada entidad, a fin de asegurar un manejo transparente de los recursos del Estado:

Que, por Resolución Directoral Nº 065-DG-INEN-2003 de fecha 11 de julio del 2003, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 001-2003-DP-INEN, sobre Normas y Procedimientos para la Asignación de Incentivos Laborales y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial (AETA), en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el mismo que ha sido modificado y ampliado por las Resoluciones Directorales Nos 153-DG-INEN-2003 y 219-DG-INEN-2003 que aprueba la Escala de Incentivos Laborales para los funcionarios y servidores del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; precisando que se transferirá al SUB-CAFAE INEN, en forma mensual, los montos para el pago de: Responsabilidad Directiva, Productividad, Bolsa de Víveres, Productividad Diferenciada, Movilidad, Alimentación y Bolsa Adicional, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Institución:

De conformidad con el **Decreto de Urgencia** Nº 088-2001, Resolución Directoral Nº 010-2007-EF/76.01 de fecha 12 de marzo del 2007, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, en las Disposiciones Complementarias para la Ejecución Presupuestaria numeral 7, "Afectación Presupuestal" es en la cadena de gasto para el Año Fiscal 2007, 5.1.60.40 "Transferencias al CAFAE";

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, ha aprobado mediante Calendario del mes de marzo del 2007, por la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" en la Específica de Gasto 5.1.60.40 Transferencias al CAFAE-Subvenciones Sociales de Asistencia al Personal Nombrado y Destacado del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

De conformidad con la Novena Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley Nº 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, y la Directiva para la Ejecución Presupuestaria,

en el Anexo Nº 1 Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional, capitulo I, Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria, Directiva Nº 003-2007-EF/76.01, Directiva para el Ejecución del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional, para el Año Fiscal 2007, aprobado por la Resolución Directoral Nº 003-2007-EF/76.01, que precisa en forma pormenorizada, los lineamientos para las Transferencias al CAFAE; y la Resolución Ministerial Nº 717-2004/MINSA;

En el uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Decreto Supremo Nº 001-2007-SA Reglamento de Organización y Funciones de Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y la Resolución Ministerial Nº 701-2004 /MINSA

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y con la opinión favorable de la Oficina General de Administración del INEN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la Transferencia al SUB CAFAE INEN en el mes de marzo del 2007, el importe de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (.261,842.00) de la Cuenta Corriente N° 00000-861995, Fuente de Financiamiento: "Recursos Directamente Recaudados", a la Cuenta Corriente N° 00000-162310 del SUB-CAFAE INEN, para atender el pago por: Responsabilidad Directiva, Productividad, Bolsa de Víveres, Productividad Diferenciada, Movilidad y Alimentación, que son afectados en la Específica de Gasto 5.1.60.40, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, correspondiente al mes de marzo 2007, como se aprecia en el Cuadro Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Oficina de Recursos Humanos cumplirá con remitir a la Oficina de Contabilidad y Finanzas, la Relación del Personal con los respectivos montos de los Incentivos, teniendo en cuenta la Estructura Funcional Programática, Nivel de Función y Programa, adjuntando el diskette con el número de la Cuenta de Ahorros de cada TAP

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a: Jefatural, Oficina de General de Administración, Oficina de Contabilidad y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional, Área de Presupuesto, Área de Remuneraciones y SUB CAFAE INEN, para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese y Comuniquese,

DISTRIBUCIÓN:	
() Jefatura	Instituto Nacional de Enfermedades Neaplásicas 🧳
() Oficina General de Administración	1000 1/2 - 15 1/8
() Oficina de Recursos Humanos	Clean gray
() Oficina de Contabilidad y finanzas	Dr. Carlos E. Vigil Rojas
() Órgano de Control Institucional	Director General
() Sub-Cafae INEN	No. of the second secon
() Archivo	· ·
CVR/JCA/OCE/ddrQ	

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS " Dr. Eduardo Càceres Graziani"

TRANSFERENCIA AL COMITÉ SUB-CAFAE CORRESPONDIENTE A MARZO -2007

Instituto Nacional de Externadores Repplasi o		ecional de Enfermedades Neophalicas Coccordo A provincia de la companya de la c	insiliuto Nacional de Enfermedades Nocofácicas Consolo Consolo			2007	Surquillo, Marzo del 2007
18,012.00	0.00	46,360.00	38700.00	38,700.00	45,630.00	30,940.00	Mar-07
ALIMENTACION	ASIST.NUT.ADIC (DIFEREN).	PRODUCT.DIFE.	ASIST.NUT.ADICION PRODUCT.DIFE.	ASIST.NUT	PRODUCTIVIDAD	MOVILIDAD	MES MOVILIDAD PRODUCT

261,842.00

TOTAL